	ANEXO 4: TABLA TARIFAS MARCA ANDA	Revisión 01
		Fecha: 18.04.2018

ANEXO 4

TABLA DE TARIFAS MARCA ANDA

El presente documento tiene por objeto definir las tarifas aplicables a la verificación por parte de la empresa responsable de la verificación del **Reglamento de uso de la Marca ANDA** y del **Procedimiento de autorización** para la utilización de la **marca ANDA (OCA Instituto de Certificación S.L.U.)**.

El **Solicitante** deberá firmar un contrato de prestación de servicios con **OCA Instituto de Certificación S.L.U** al inicio del proceso de verificación.

El precio y los tiempos indicados en las siguientes tablas incluyen los siguientes servicios:

- **Estudio y evaluación de la documentación** presentada por el Solicitante previo a la auditoría (**Solicitud de autorización** y **documentos** que se deberán presentar junto con dicha Solicitud).
- **Auditoría in situ** en cada uno de los centros del Solicitante (explotaciones de producción y/o envasador).
- Redacción de **Informes de auditoría**.
- Evaluación del **Plan de acciones correctivas** y redacción del correspondiente **Informe de evaluación** de dicho plan, en el caso de detectar incumplimientos durante la auditoría in situ.
- Redacción y envío a ANDA de la **Propuesta de autorización de la marca ANDA**.



Se han incluido en el tarifario distintas categorías dependiendo de la capacidad de cada una de las explotaciones a auditar:

Explotaciones de <5.000 animales

Centro	Tipo auditoría	Tiempo total (in situ + informes + desplazamiento)	IMPORTE* (sin IVA)
Granjas de producción	Inicial (1er año)	0,35 j.	250 €
	Seguimiento (2º año)		
	Seguimientos sucesivos		

* En aquellas auditorías que incluyan el centro de envasado en la propia granja no se incrementará precio. Si el centro de envasado de un solicitante no se encuentra en la propia explotación y este centro es exclusivo de dicho solicitante, se establece el criterio de no incrementar el precio siempre y cuando se encuentre ubicado muy cerca de la granja (<10km). En el caso que se encuentre más lejos se deberá estudiar el recargo por gastos de desplazamiento (km y tiempo).

En el caso que un solicitante envase en un centro de envasado externo, ver tarifa a continuación.

 	ANEXO 4: TABLA TARIFAS MARCA ANDA	Revisión 01
		Fecha: 18.04.2018

Explotaciones > 5.000 animales

Centro	Tipo auditoría	Tiempo total (in situ + informes + desplazamiento)	IMPORTE* (sin IVA)
Granjas de producción	Inicial (1er año)	0,40 j.	250 € + 0.015€ X capacidad **
	Seguimiento (2º año)		
	Seguimientos sucesivos		

* En aquellas auditorías que incluyan el centro de envasado en la propia granja no se incrementará precio. Si el centro de envasado de un solicitante no se encuentra en la propia explotación y este centro es exclusivo de dicho solicitante, se establece el criterio de no incrementar el precio siempre y cuando se encuentre ubicado muy cerca de la granja (<10km). En el caso que se encuentre más lejos se deberá estudiar el recargo por gastos de desplazamiento (km y tiempo).

En el caso que un solicitante envase en un centro de envasado externo, ver tarifa a continuación.

** ejemplo: una granja con una capacidad de 10000 plazas, el coste será de 250€ + 0.015€ x 10000 = 400€

Envasadores que gestionen producto de más de un solicitante

Centro	Tipo auditoría	Tiempo total (in situ + informes + desplazamiento)	IMPORTE* (sin IVA)
Envasador externo *	Inicial (1er año)	0,40	350 €
	Seguimiento (2º año)		
	Seguimientos sucesivos		

* Aquel envasador externo que gestione producto de más de un solicitante. El coste de dicha visita se facturará al envasador externo.

* Notas adicionales generales

*: Los gastos de desplazamiento están incluidos. Es por ello que los importes indicados en las anteriores tablas serán aplicables siempre y cuando se puedan planificar rutas óptimas para optimizar los costes de dichos desplazamientos. Si el solicitante estuviera interesado en una actuación urgente que se debiera realizar separadamente de las rutas previstas o bien en el caso de anulación de la visita programada por parte del Solicitante que conllevara una actuación por parte de OCA de forma individual, se informará al solicitante de los costes adicionales que se deberán añadir a los importes indicados en la anterior tabla. En dichos casos excepcionales se deberá disponer de un nuevo presupuesto/contrato firmado por el Solicitante previo a la realización de la auditoría inicial o seguimiento.